

## MENDOZA, 2 2 ABR 2010

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas Nº 19-007/10 y 19-008/10 donde obran el pedido de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art. 93º del Decreto 366/06 y el Art.10º inc.e) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

## LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. VIGGIANI, Sandra Ines (DNI 14.667.912 – Legajo 24636) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 02/01/10.

Prof. GEZ, María Ines (DNI 10.564.085 - Legajo 16853) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 09/02/10.

ARTICULO2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION Nº 021

Mater. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO

REFRENDADO:

Segister MARIA L ZAMORINO do DI PROTO